

San Juan de Pasto, 6 de junio de 2018

Señores:
COMITÉ CATAMBUQUEÑO DE FUTBOL
Att. Armando Botina
Att. Alcy Tautas
Att. Heraldo Saavedra
Att. Bernardo Timaran
Att. Rosa Daza
Cel. 312 225 00 99 – 318 637 07 62
Ciudad

Resueldo.
Heraldo Saavedra.
98-387-3119.
10.07.2018. 8.08 Am.

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**
Asunto: **Respuesta Radicado R001176 del 22 junio 2018.**

Respetados:

En nombre de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. destacamos su labor en la organización de eventos deportivos que contribuyan a la integración y participación de la comunidad.

En virtud de lo anterior, agradecemos su invitación para participar como patrocinadores en la COPA 20 de ENERO en honor a la Virgen de Guadalupe, sin embargo, no podemos vincularnos puesto que nos encontramos en una instancia de ejecución contractual que nos exige concertar todos nuestros esfuerzos (logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Cabe recordar que para nuestra empresa es importante mantener una constante comunicación la cual permitirá fortalecer el trabajo en equipo. Aunando esfuerzos hacemos de la Concesión Rumichaca-Pasto, una realidad que genere desarrollo integral en el departamento de Nariño.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

UN: F1REPRESENTEANTE UESRAL SDFUE LA
TORRE LOZANO, STREET-CARRERA 30 A NO.
12 A 24, S-PASTO, UO=OTROS - 1 ANO -
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=831176,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900809443,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento.

Anexo: N/A
Proyectó: E. De La Portilla
Aprobó: D. Álvarez
Remisión: N/A

